

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/618/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SCG/DGNAT/DN/804/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, signado por la C. Carolina Hernández Luna, Directora de Normatividad en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0792/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 5530/4348
C. Carolina Hernández Luna, Directora de Normatividad en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPML



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD



Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2020

Oficio: SCG/DGNAT/DN/ 804 /2020

Asunto: Se informa atención a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE

Hago referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000303.1/2020, recibido en la oficialía de partes de la Secretaría de la Contraloría General, el día 20 de octubre del año en curso, mediante el cual remite copia simple del oficio número MDPOTA/CSP/0792/2020, emitido por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, solicitando se brinde atención al Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

Primero.- Se exhorta al Alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias a fin de que se restrinja el establecimiento del comercio en vía pública en un radio de 500 metros a la redonda, pariendo del Jardín Hidalgo en el Centro Histórico de la Alcaldía Coyoacán, siendo éste un espacio de gran relevancia cultural e histórica de la ciudad y de nuestro país.

Segundo.- Se exhorta al Alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias a establecer mesas de trabajo, con las personas que pudiesen estar ocupando la zona mencionada con el fin de ofrecerles alternativas al empleo.

Tercero.- Solicitar a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México investigue y en su caso sancione el otorgamiento de los permisos para la instalación de un Corredor Comercial en la calle de Cuauhtémoc y aledañas, en la colonia Del Carmen de la Alcaldía Coyoacán, lo anterior bajo el auspicio del Programa Emergente del Comercio de la periferia del Centro de Coyoacán en Situación del COVID-19, de parte del Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública C. Edgar Rodríguez Silva.

Cuarto.- Solicitar al Alcalde de Coyoacán Manuel Negrete Arias informe a esta Soberanía las razones y fundamentos del supuesto nombramiento del C. Edgar Rodríguez Silva como Director de Gobierno, cuando dicha persona ha sido denunciada por diversos actos de corrupción y conflicto de intereses, así como por ser señalado en las agresiones que fueron condenadas por este Congreso en contra de la diputada Leticia Esther Varela Martínez.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 258, fracción XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por instrucciones del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, Juan José Serrano Mendoza, me permito informar lo siguiente:

a Soberanía las





La titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán, a través del oficio SCG/DGOICA/OIC-COY/1760/2020 de fecha 17 de noviembre del año en curso, informó lo siguiente:

Con relación al numeral **Tercero** del referido Punto de Acuerdo, se cuenta con dos expedientes aperturados e identificados con los números OIC/COY/D/173/2020 y OIC/COY/D/179/2020, los cuales se encuentran en etapa de investigación; dentro del segundo expediente, con fecha 29 de octubre de 2020, se dictó como medida cautelar suspender temporalmente a los titulares de la Subdirección de Mercados y Vía Pública y de la Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el H. Congreso de la Ciudad de México, para la debida atención de las problemáticas detectadas que deriven en Puntos de Acuerdo, dentro del ámbito de nuestra competencia, y que impulsen y fortalezcan las acciones para el estricto cumplimiento de la normatividad, y la erradicación de la corrupción y la impunidad en la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CAROLINA HERNÁNDEZ LUNA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD

FŲJV

C.C.C.P.

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
BERTAHERI TATIANA AGUAYO GALEANA, ASESOR "A" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.